

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica

Auditoría de Desempeño: 2022-5-48D00-07-0175-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 175

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, a fin de que los resultados contribuyan a incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y el patrimonio de México

Alcance

La auditoría comprende la revisión de los resultados del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en la implementación del programa presupuestario (Pp) E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, en el ejercicio fiscal 2022, tomando como periodo de referencia 2018-2021. Específicamente, se evaluó el Sistema de Evaluación del Desempeño; el desarrollo de las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, en términos de su planeación, ejecución y seguimiento; la incidencia del programa en el incremento del conocimiento, mediante la difusión de los resultados alcanzados, y el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados.

Asimismo, y en atención a la circular DG32ADPP/001/2021 del 29 de marzo de 2021, donde se señala la pertinencia de incluir los resultados de Control Interno y Objetivos de Desarrollo Sostenible, y considerando que la revisión se enfoca en la operación de un programa que contribuyen de manera indirecta al cumplimiento de la política pública en materia cultural, se determinó no incluirlos como resultados para esta auditoría, ya que el control interno hace referencia a la base organizativa de la institución bajo la que debe operar todas sus actividades conferidas, y para el caso de los ODS, los resultados del programa representan únicamente una aportación para el cumplimiento de las estrategias sectoriales, por lo que no necesariamente se puede determinar su nivel de contribución en el logro de los compromisos internacionales.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, sobre el cumplimiento de objetivos y metas del diseño y conducción de la política de gasto público respecto de la prestación de los servicios para la investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

Antecedentes

El incremento del conocimiento en materia cultural tiene como importancia el preservar y traspasar un conjunto de valores, conocimientos, tradiciones y técnicas a una comunidad determinada. Asimismo, dichas acciones sirven para modificar las estructuras y paradigmas que nos permiten construir nuevas interpretaciones sobre la realidad social de lo que “ya pasó”, y aun cuando mantiene y legitima las condiciones sociales, también las modifica y logra cambios significativos en los que se considera valioso.^{1/}

En México, la Secretaría de Cultura (SC) es la encargada de conducir la política nacional en materia de cultura,^{2/} de la que depende el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).^{3/} En 1938, el presidente Lázaro Cárdenas presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de ley con el fin de transformar el Departamento de Monumentos Artísticos, Arqueológicos e Históricos perteneciente, en ese entonces, a la Secretaría de Educación Pública, en un instituto que al tener personalidad jurídica propia, contara con recursos superiores a los que el Gobierno Federal podría suministrarle, por lo que el 3 de febrero de 1939, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia.^{4/}

El 17 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el decreto por medio del cual se crea la Secretaría de Cultura de la cual, el INAH, como órgano administrativo desconcentrado, continuaría rigiéndose por sus respectivas leyes y demás disposiciones aplicables,^{5/} por lo que dejan de pertenecer al Ramo 11 “Educación Pública” para formar parte del Ramo 48

1 Taméz Muñoz Enrique Roberto, **La enseñanza del arte en la educación básica en México**, p.7, 2004

2 Artículo 4 de la **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**.

3 Artículo Cuarto Transitorio de la **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**.

4 Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

5 Artículo cuarto Transitorio del **DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura**.

“Cultura”;^{6/} en consecuencia, en 2017, el Programas presupuestario (Pp) E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica” cambió de nombre.^{7/}

El INAH tiene las funciones de desarrollar investigaciones científicas,^{8/} en las disciplinas de historia, antropología social, antropología física, arqueología, lingüística, etnohistoria, etnología, arquitectura, conservación del patrimonio, conservación y restauración,^{9/} por lo que entre los objetivos primordiales del instituto se encuentran la creación y la transmisión de conocimientos mediante la publicación de trabajos de investigación.^{10/}

Para cumplir con dicho mandato, el INAH se apoya de las coordinaciones nacionales de Antropología, Arqueología, Conservación del Patrimonio Cultural, Difusión, Monumentos Históricos y Museos y Exposiciones; de las direcciones de Estudios Históricos y de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos e Históricos, así como de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia, áreas que contribuyen al cumplimiento del mandato establecido para realizar los proyectos de investigación elaborados mediante la operación del Pp E021.

En este contexto, en el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 se definió el objetivo 4 “Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación”, con la estrategia 4.6 “Impulsar la investigación como un medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México”.

Al respecto, para contribuir a cumplir con dicha estrategia, en 2022, el INAH operó el Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, orientado a la prestación de servicios para realizar investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, con el objetivo de difundir la oferta de nuevo conocimiento.

6 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Presupuesto de Egresos de la Federación 2017**, Análisis Funcional Programático Económico, Ramo 48 Cultura.

7 El nombre del programa antes de 2017 era: E021 “Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”.

8 Artículo 2, fracciones II y XVIII, de la **Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia**.

9 Investigación académica. Consultado en: <https://www.inah.gob.mx/academia/investigacion-academica>

10 Gallardo Arias, Patricia. **“La investigación y los proyectos de investigación en el Instituto Nacional de Antropología e Historia”**, 2017.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”

Contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) basándose en la estructuración de la Metodología del Marco Lógico y ateniendo los principios de verificación del grado de cumplimiento de las metas y los objetivos, le permite a las entidades y a la población en general disponer de una herramienta que les facilite comprender la influencia que el programa tiene en la sociedad, así como la forma en que impacta en ella, ya sea positiva o negativa; asimismo, facilita conocer la alineación que existe entre el programa con la planeación nacional y sectorial.

Con el propósito de evaluar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y su utilidad para evaluar los resultados de la prestación de servicios en cuanto a la investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, mediante la operación del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, se revisó el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022; los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública”, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como la información proporcionada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) mediante el oficio núm. 401.4C.8/2023/065, de 28 de abril de 2023.^{11/}

Al respecto, se constató que, para 2022, se diseñó una MIR para el Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, que corresponde a la modalidad “E” Prestación de servicios públicos, la cual se refiere a la prestación de servicios públicos que se realizan de forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes escenas jurídicas.

Para evaluar el cumplimiento de la normativa y el diseño de la MIR del Pp E021, el análisis de este resultado se presentó en cuatro apartados: a) Definición del problema y elaboración de la estructura analítica; b) Alineación del programa presupuestario con la planeación nacional de mediano plazo; c) La lógica vertical de los objetivos de la MIR 2022 del Pp E021, y d) La lógica horizontal de los indicadores de la MIR 2022 del Pp E021.

a) Definición del problema y elaboración de la estructura analítica

Con la finalidad de verificar la definición del problema público y la elaboración de la estructura analítica del Pp E021 con base en la normativa vigente, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/102/20223, del 27 de marzo de 2023, se solicitó al INAH los árboles del

¹¹ Mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/102/20223, del 27 de marzo de 2023, se solicitó al Instituto Nacional de Antropología e Historia la MIR y las fichas técnicas del programa presupuestario E021, correspondientes a 2022.

problema y objetivos, y la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPp) que elaboró para el ejercicio fiscal 2022.

Con el oficio núm. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023, el INAH proporcionó los árboles del problema y de objetivos, así como la Estructura Analítica del Pp E021.

En la revisión de la información, se identificó que el fenómeno problemático del árbol del Pp E021 se definió como “La comunidad científica nacional tiene una oferta limitada de nuevo conocimiento en materia arqueológica, antropológica e histórica”, definición que si bien es clara y concreta no se considera objetiva, en tanto que se limitó como población del programa a la comunidad científica, y se excluyó a la sociedad en general de los resultados obtenidos mediante el Pp, lo cual no coincide con lo establecido en la programación de mediano plazo en donde se establece el “impulsar la investigación como un medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México”.

Respecto de las causas que le dieron origen, se identificó que de las 15 definidas sólo 3 tuvieron relación directa con la situación que intentó solucionar el programa evaluado, las cuales se refirieron a la insuficiente generación de los productos en materia de investigación antropológica, arqueológica e histórica; la inoportuna e insuficiente información sobre los avances y resultados de las investigaciones efectuadas por el instituto; así como la vinculada con los obstáculos externos y los riesgos para realizar las actividades de investigación, que afectarían principalmente al desarrollo de las actividades realizadas mediante el Pp para efectuar las investigaciones.

En cuanto a los efectos establecidos en el Pp E021, se identificó que 4 de los 8 registrados se relacionaron con las causas del problema y estuvieron orientados al desconocimiento del valor de los bienes culturales, ocasionado por la falta de investigaciones que enaltezcan la importancia del nuevo conocimiento; la falta de vinculación entre los resultados y la toma de decisiones en el sector cultura; la ausencia de interés por parte de la sociedad al no utilizar la información generada por el instituto, así como que la investigación arqueológica, antropológica, histórica y paleontológica no contribuye al fortalecimiento de la identidad y la memoria de la sociedad.

Por lo que se refiere a la vinculación entre la definición del problema público y el diagnóstico del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, se identificó que el fenómeno problemático no coincidió, ya que en este último documento la problemática se definió en términos de “Público usuario con limitado acceso al conocimiento especializado, en materia de investigación antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación” por lo que se identificaron dos áreas de enfoque distintas, una vinculada con la “comunidad científica” y otra con el “público usuario”; además, el diagnóstico careció de evidencia cuantitativa y cualitativa que justificara la intervención gubernamental.

Respecto del árbol de objetivos, aun cuando se identificó que éste partió del árbol de problema y relacionó los medios y las causas, los efectos y los fines estuvieron completamente vinculados, las inconsistencias presentadas en la definición del problema público que pretende atender el programa, limitó la identificación de los impactos que debían alcanzarse con la operación del programa.

Asimismo, en la revisión de la estructura analítica del Pp E021 (EAPp), se identificó que la EAPp no se elaboró con base en el árbol del problema y el árbol de objetivos, por lo que no se sustentó que se comparara la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde y que, como resultado, se determinara el resumen narrativo de la MIR del programa evaluado, lo que no garantizó la implementación de un procedimiento para definir los objetivos que atendieran el problema público que pretendía resolver y que los medios fueron los precisos para solucionar la causa del problema para el logro del objetivo.

En la MIR 2022 del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, a cargo del INAH, se establecieron 8 indicadores: 1 de Fin, 2 de Propósito, 2 de Componente y 3 de Actividad.

b) Alineación del programa presupuestario con la planeación nacional de mediano plazo

Con la revisión de la MIR 2022 del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, a cargo del INAH, se verificó que el programa se alineó con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y del Programa Sectorial de Cultura (PSC) 2020-2024, de la manera siguiente:

ALINEACIÓN DEL OBJETIVO DE FIN DEL PP E021 CON LOS DOCUMENTOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL Y SECTORIAL

Documentos de planeación de mediano plazo	Objetivo de nivel Fin del Pp E021
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Eje 2 “Política Social” “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos” Promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural.	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la identidad y memoria de la sociedad a través de la investigación del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación.
Programa Sectorial de Cultura 2020-2024 Objetivo Prioritario 4 Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación.	

**ALINEACIÓN DEL OBJETIVO DE FIN DEL PP E021 CON LOS DOCUMENTOS DE LA
PLANEACIÓN NACIONAL Y SECTORIAL**

Documentos de planeación de mediano plazo	Objetivo de nivel Fin del Pp E021
Estrategia prioritaria 4.6 Impulsar la investigación como un medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México.	

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024.

En la MIR del Pp E021, se señala que el programa está alineado al PND 2019-2024, en el cual se vinculó con la directriz “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos” del Eje 2 “Política Social”, mediante la cual el Gobierno Federal orientará los esfuerzos para promover “la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural”.

Asimismo, se identificó la adecuada alineación con el PSC 2020-2024, ya que el objetivo de Fin del programa E021 se vinculó con el objetivo prioritario 4 orientado a “Proteger y conservar la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México mediante acciones de preservación, investigación, protección, promoción de su conocimiento y apropiación”, y con la estrategia prioritaria 4.6 al establecer sus acciones en términos de impulsar la investigación como medio para incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México.

c) Lógica vertical de los objetivos de la MIR 2022 del Pp E021

El análisis de la lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de objetivos de la matriz. A continuación, se presenta el análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”:

**ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E021 “INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLOGÍCA”, 2022**

Nivel	Objetivo	Comentarios
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la identidad y memoria de la sociedad a través de la investigación del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación.	Se considera que el objetivo de nivel Fin no es adecuado, ya que aun cuando se alineó al Eje 2 “Política Social” del PND 2019-2024, orientado a la directriz “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos” que se relaciona con “promover la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país”, y con Objetivo prioritario 4 del PSC 2020-2024 orientado a la protección y conservación de la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México, su definición debe ajustarse a lo establecido en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, que establecen que la sintaxis del objetivo de fin se deberá definir en términos de: Contribuir más el objetivo superior de mediano plazo.
Propósito	La comunidad científica nacional dispone de una oferta mejorada de nuevo conocimiento en materia arqueológica, antropológica e histórica.	Se considera que el objetivo de Propósito presentó deficiencias en su definición, debido a que la población a la que hace referencia está limitada a la comunidad científica nacional para el acceso a la oferta de conocimiento, y se excluye a la sociedad en general, a la cual también se le otorgan los resultados mediante los cuales el gobierno federal busca fortalecer la identidad y la memoria de la diversidad cultural del país. Asimismo, se identificó que se debe incluir los términos “paleontología y conservación” en la sintaxis del objetivo, con la finalidad de que sean congruentes con los objetivos de los niveles inferiores.
Componente	Productos de investigación antropológica, arqueológica, histórica y para la conservación, elaborados.	El objetivo de nivel Componente es adecuado ya que su definición contribuye al cumplimiento del objetivo del nivel Propósito, toda vez que los productos de investigación elaborados contribuyen a disponer de una oferta mejorada de conocimiento en los temas vinculados con la antropología, la arqueología, la historia y de la conservación; sin embargo, es necesario que el instituto incluya el término “paleontología” en la sintaxis del objetivo, a fin de homologar, en todos los niveles de objetivo, los tipos de investigación que se realizan mediante el Pp.
Actividad	<p>Registrar proyectos de investigación acordes con las prioridades institucionales, con el aval de las áreas normativas.</p> <p>Monitorear la gestión de los proyectos de investigación arqueológica, paleontológica, antropológica, histórica y para la conservación.</p> <p>Realizar actividades de investigación arqueológica, paleontológica, antropológica, histórica y para la conservación.</p>	Se definieron tres objetivos del nivel actividad vinculados con el registro, realización y monitoreo de las actividades de investigación arqueológica, paleontológica, antropológica, histórica y para la conservación, mismos que se consideran adecuados, congruentes y suficientes para la generación de los productos que contribuirán a la oferta de nuevo conocimiento en esas materias.

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, consultada en el portal electrónico del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022.

Con base en la metodología establecida para la construcción de la MIR, se determinó que aun cuando los objetivos definidos en los niveles de Componente y Actividad se consideran adecuados y contribuyen al registro, elaboración y seguimiento de los proyectos de investigación, para disponer de una oferta mejorada de nuevo conocimiento en materia arqueológica, antropológica e histórica, y de esta forma fortalecer la identidad y memoria de la sociedad, el equipo auditor considera que la lógica vertical de la MIR del Pp E021,

correspondiente al ejercicio fiscal 2022, presentó deficiencias que limitan que ésta permita, en todos los casos, verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz, en tanto que el objetivo de Propósito no se consideró adecuado, toda vez que en su definición se estableció como población objetivo a la “comunidad científica”, lo que limitó la contribución de éste al avance en el objetivo de nivel Fin. Asimismo, el objetivo de nivel Fin no atendió la estructura definida en la normativa que reguló el seguimiento y la modificación de los programas, ya que su construcción debió estructurarse con el verbo “contribuir” seguido del objetivo con el que se alineó la operación del Pp.

d) Lógica horizontal de los indicadores de la MIR 2022 del Pp E021

El análisis de la lógica horizontal se refiere a si se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo y si los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

La MIR del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, incluyó 8 indicadores, cuya clasificación fue la siguiente:

- 3 (37.5%) estratégicos, al ser definidos para la medición de los objetivos de nivel Fin (1) y Propósito (2) del programa.
- 5 (62.5%) de gestión, al ser definidos para evaluar los objetivos de nivel Componente (2) y Actividad (3) del programa.

A continuación, se presenta el análisis de la lógica horizontal de los indicadores de la MIR del Pp E021:

➤ Indicador de nivel Fin

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Objetivo: Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de la identidad y memoria de la sociedad a través de la investigación del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación.			
F1. Porcentaje de artículos, libros y documentos técnico-científicos de investigación antropológica, antropológica, histórica y para la conservación publicados en otras instituciones o en revistas indexadas.	(Número artículos, reseñas, y documentos técnico-científicos de investigación antropológica, antropológica, histórica y para la conservación publicados en otras instituciones o aceptados en revistas indexadas en el periodo / Número de artículos, reseñas, y documentos técnico-científicos de investigación antropológica, antropológica, histórica y para la conservación publicados en otras instituciones o en revistas indexadas. programados en el periodo de análisis) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, consultada en el portal electrónico del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022.

El indicador del nivel Fin se considera adecuado pero insuficiente para asegurar el cumplimiento del objetivo de ese nivel, toda vez que su definición y método de cálculo hacen referencia a los documentos de investigación antropológica, histórica y para la conservación, publicados en otras instituciones o aceptados en revistas indexadas, pero no a la forma en que se fortalecerá la identidad y memoria de la sociedad mediante la realización de las investigaciones. Asimismo, el instituto requiere valorar incluir el término “arqueológico” en la definición del indicador y del método de cálculo; además de revisar la frecuencia de medición del indicador, para que sea acorde a lo establecido en la normativa para el diseño de los indicadores de este nivel, el cual sugiere que tenga una periodicidad mínima anual.

Asimismo, en la ficha técnica del indicador no se señalaron ni se justificaron los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoriabilidad, adecuado y aporte marginal del indicador.

➤ Indicadores de nivel Propósito

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Objetivo: La comunidad científica nacional dispone de una oferta mejorada de nuevo conocimiento en materia arqueológica, antropológica e histórica.			
P1. Porcentaje de eventos académicos en que se presentan los resultados de investigaciones del INAH.	(Número de eventos académicos realizados en el periodo / Número de eventos académicos programados a realizar en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Semestral
P2. Porcentaje de investigaciones publicadas mediante artículos, capítulos de libros, libros o revistas especializadas	(Número de investigaciones publicadas mediante artículos, capítulos de libros, libros o revistas especializadas en el año t / Número de investigaciones programadas a publicar en el año t) *100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Semestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, consultada en el portal electrónico del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022

Si bien los indicadores establecidos en el nivel Propósito se consideran apropiados para evaluar el objetivo de ese nivel, de acuerdo con la normativa definida para la construcción de la MIR, no se incluyó ningún indicador para medir la cobertura de la población objetivo del programa. Asimismo, es necesario que el INAH revise la periodicidad de evaluación de los indicadores de este nivel, conforme a la normativa vigente, la cual sugiere que deben evaluarse de forma anual.

Además, en las fichas técnicas de los indicadores no se señalaron ni se justificaron los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoriabilidad, adecuado y aporte marginal de ninguno de los dos indicadores.

➤ Indicadores de nivel Componente

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Objetivo: Productos de investigación antropológica, arqueológica, histórica y para la conservación elaborados.			
C1. Porcentaje de artículos, reseñas, y documentos técnico-científicos de investigación antropológica, arqueológica e histórica elaborados	(Número de artículos, reseñas y documentos técnico-científicos de investigación antropológica, arqueológica e histórica elaborados en el período/ Número de artículos, reseñas y documentos técnico-científicos de investigación antropológica, arqueológica e histórica programados en el período) *100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Trimestral
C2. Porcentaje de guiones, cedulares y documentos museológicos elaborados	(Número de guiones, cedulares y documentos museológicos generados en materia de investigación antropológica, arqueológica e histórica elaborados en el período/ Número de guiones, cedulares y documentos museológicos generados en materia de investigación antropológica, arqueológica e histórica programados en el período) *100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Trimestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, consultada en el portal electrónico del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022

Con el análisis de los indicadores de nivel Componente, se verificó que los dos componentes identificados son adecuados y permiten evaluar el objetivo de ese nivel, ya que se obtienen los productos de la investigación elaborados mediante los artículos, reseñas y documentos técnicos-científicos de investigación y, a diferencia de los niveles superiores, se integran el desarrollo de los guiones, cedulares y documentos museológicos en materia antropológica, arqueológica e histórica. Asimismo, se considera que la periodicidad de los dos indicadores se definió conforme a la normativa que rigió su construcción.

Sin embargo, en las fichas técnicas de los indicadores no se señalaron ni se justificaron los criterios de claridad, relevancia, economía, monitorialidad, adecuado y aporte marginal de los dos indicadores.

➤ Indicadores de nivel Actividad

Nombre del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Objetivo: Registrar proyectos de investigación acordes con las prioridades institucionales, con el aval de las áreas normativas.			
A1. Porcentaje de proyectos registrados que cuentan con el aval de las áreas normativas del INAH.	(Proyectos de investigación registrados en el año t en el nivel 4 o superior del Sistema Institucional de Proyectos (SIP) / Proyectos registrados en el nivel 4 o superior programados en el periodo de análisis) * 100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Trimestral
Objetivo: Monitorear la gestión de los proyectos de investigación arqueológica, paleontológica, antropológica, histórica y para la conservación.			
A.2 Porcentaje de informes trimestrales con aval del centro de trabajo, en el marco del Sistema Institucional de Proyectos (SIP) del INAH.	(Número de informes trimestrales de los proyectos de investigación antropológica, arqueológica e histórica que generan los titulares de proyectos a través del SIP con aval del centro de trabajo, en el periodo de análisis/ Número de informes trimestrales de investigación antropológica, arqueológica e histórica programados) * 100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Trimestral
Objetivo: Realizar actividades de investigación arqueológica, paleontológica, antropológica, histórica y para la conservación.			
A.3 Porcentaje de actividades de gabinete y campo realizadas.	(Número de acciones de gabinete y campo reportadas en el periodo de análisis/ Número de acciones de gabinete y campo programadas) * 100	Porcentaje	Gestión Eficiencia Trimestral

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, consultada en el portal electrónico del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2022

Los tres indicadores establecidos en el nivel Actividad se consideran adecuados, ya que permiten la evaluación de cada uno de los objetivos correspondientes. Además, la frecuencia de medición de los tres indicadores fue correcta, en tanto que atendió la normativa en la materia.

Sin embargo, en las fichas técnicas de los indicadores no se señaló ni se justificó los criterios de: claridad, relevancia, economía, monitorabilidad, adecuado y aporte marginal de cada indicador.

En el análisis de la MIR del Pp E021, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se identificó que, si bien los 2 indicadores de nivel Componente y los 3 de Actividad fueron adecuados y permitieron evaluar los objetivos establecidos para cada indicador, además de que se estableció la frecuencia de medición de dichos indicadores de forma correcta, el grupo auditor considera que la lógica horizontal de la Matriz del programa presentó deficiencias, toda vez que el indicador de nivel Fin se considera insuficiente para evaluar el objetivo de ese nivel; no es adecuado que para el nivel Propósito se establecieran 2 indicadores y no sólo 1; la periodicidad de la evaluación de los indicadores de nivel Fin y Propósito no fueron adecuadas y, en el caso de los 8 indicadores, en ninguna de las fichas técnicas se señalaron ni se justificaron los criterios de claridad, relevancia, economía, monitorabilidad, adecuado y aporte marginal de cada uno de éstos.

Hechos posteriores

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. 401.10.3-2023/186, del 28 de septiembre de 2023, el INAH proporcionó la actualización del diagnóstico, así como de los árboles de objetivos y problemas del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, en los cuales se constató que se identificó a las “personas investigadoras, consultoras, profesionistas, estudiantes, docentes, jubiladas y visitantes de otros países” como la población objetivo o área de enfoque a la que se dirige el programa; también reconoció como problema central a resolver la “insuficiente generación de conocimiento por investigadoras e investigadores del INAH, en las áreas antropológica, arqueológica, paleontológica e histórica”, para lo cual se propuso como objetivo central el “conocimiento generado por el personal de investigación en las áreas antropológica, arqueológica, paleontológica e histórica”, con el fin de generar “mayor reconocimiento social del patrimonio cultural en materia antropológica, arqueológica, histórica y paleontológica”.

Además, se comprobó la actualización de los indicadores y objetivos de la MIR, identificando que se rediseñaron 2 indicadores de nivel Propósito: “Porcentaje de investigadores del INAH con proyecto de investigación que genera conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, paleontología e historia” y “Porcentaje de investigadores del INAH atendidos por el programa respecto del total de investigadores elegibles para ser titulares de proyectos”, ambos con el objetivo “el personal de investigación del INAH genera conocimiento en las áreas de antropología, arqueología, paleontología e historia”; 2 de nivel Componente, destinados a proyectos de investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica e histórica ejecutados y los productos científicos generados; 3 de nivel Actividad, orientados al registro, desarrollo y monitoreo de los proyectos de investigación antropológica, arqueológica, paleontológica e histórica acorde con las prioridades institucionales y con el aval de las áreas normativas del instituto; todos los indicadores colaborarán con el objetivo de nivel Fin destinado a “Contribuir a la conservación y protección de la diversidad, la memoria y los patrimonios culturales de México”.

Asimismo, el INAH proporcionó copia del oficio núm. 401.11C.4-2023/826, del 26 de septiembre de 2023, dirigido al titular de la Dirección de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Cultura, con el cual enviaron las propuestas de estos documentos para su revisión, evaluación y registro en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, denominado PASH, para su integración en ejercicios subsecuentes, por lo que se considera solventado lo observado.

2. Planeación de las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación

La definición de las políticas, líneas y orientaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, permitirá asegurar que las investigaciones que se realicen anualmente sean pertinentes, se vinculen con las necesidades del sector y

contribuyan a incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México.

Con el propósito de verificar que, para 2022, el INAH definió la planeación de los proyectos de investigación que realizaría durante en ese año, así como que estableció las políticas de investigación, líneas prioritarias y nuevas orientaciones de los proyectos de investigación, en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación; el resultado se dividió en dos apartados: a) Planeación de los proyectos de investigación y b) Políticas de investigación, líneas prioritarias y nuevas orientaciones de los proyectos de investigación.

a) Planeación de los proyectos de investigación

Con el propósito de evaluar que el instituto contó con una planeación para los proyectos de investigación que realizaría durante el ejercicio fiscal 2022, en el marco de operación del Pp E021, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/102/20223, del 27 de marzo de 2023, se solicitó a la entidad fiscalizada los programas y los proyectos de investigación que se programaron desarrollar en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, con recursos fiscales otorgados mediante ese programa.

Sobre el particular, mediante el oficio núm. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023, el instituto señaló que “la Secretaría Técnica del INAH, es el área encargada de coordinar el cumplimiento de las funciones sustantivas del Pp E021 ‘Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica’ y que las investigaciones se realizan en las disciplinas siguientes: Antropología, Arqueología, Arquitectura, Biblioteconomía y Archivonomía, Comunicación, Conservación-Restauración, Etnohistoria, Historia, Interdisciplinaria, Lingüística, Multidisciplinaria, Museología y Museografía, Paleontología y Transdisciplinaria”.

Respecto de la planeación de los proyectos de investigación a desarrollar en 2022, el instituto indicó que “la planeación la realiza con base en el ‘techo’ presupuestal asignado el año anterior, así como en el número de proyectos de investigación desarrollados, lo que coadyuva a definir el número y tipo esperado de los proyectos de investigación a desarrollarse durante el ejercicio”. Además, se definió que para que un proyecto sea considerado como parte de la planeación, desde su registro se debió acreditar internamente los elementos necesarios que aseguraran su correcta ejecución en términos de las validaciones y autorizaciones necesarias. Al respecto, el INAH proporcionó la base de datos de nominada “Escenario base de planeación de proyectos de investigación”, en la que el instituto reportó el número de proyectos de investigación registrados y autorizados en 2022, como se precisa a continuación:

PLANEACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INAH, 2021 y 2022

(Número de proyectos de investigación)

Disciplina	Autorizados 2021 (a)	Registrados 2022 (b)	Autorizados 2022 (c)	Var. Año previo (d)= ((c)/(a)-1)*100	% de autorización (e)=((c)/(b))*100
Antropología	223	241	234	4.9	97.1
Arqueología	123	186	161	30.9	85.5
Paleontología	2	8	5	150.0	62.5
Historia	197	205	198	0.5	96.6
Conservación	52	61	56	7.7	91.8
Otra	88	101	94	6.8	93.0
Total	685	802	748	9.2	93.2

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante el oficio núm. 401.4C.8/2023/065 del 28 de abril de 2023.

En el análisis de la información se identificó que, para 2022, el INAH reportó el registró de 802 proyectos de investigación para realizarse durante el ejercicio fiscal evaluado, de los cuales el 93.2% (748) atendió los requisitos establecidos en la norma^{12/} para ser autorizados, relativos a contar con las autorizaciones de las áreas involucradas en su ejecución. De las 748 investigaciones autorizadas para ejecutarse en 2022, 234 (31.3%) eran proyectos de antropología, orientados a la comprensión de los problemas socioculturales en términos de fortalecer la identidad y pluralidad cultural; 198 (26.5%) se orientaron al conocimiento de los sucesos y procesos históricos del pasado y presente de México y de la diversidad de sus culturas; 166 (22.2%) fueron investigaciones en materia arqueológica y paleontológica, realizadas con el propósito de conocer las culturas anteriores, y los restos humanos, bienes muebles e inmuebles, la flora y la fauna, relacionados con esas culturas, así como de los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional; 56 (7.5%) fueron de conservación, enfocadas a salvaguardar el patrimonio cultural con el fin de respetar sus valores y significados, y 94 (12.5%) proyectos se clasificaron dentro de la categoría “otros”, que incluyeron investigaciones para la difusión, multi, inter o transdisciplinaria.

En el caso de la programación de los proyectos de investigación del INAH, respecto de ejercicios anteriores, se identificó que los 748 proyectos planeados para 2022 significaron un incremento del 9.2% respecto de los 685 autorizados en 2021, situación que se debió al incremento en el número de investigaciones que se propusieron en materia arqueológica (63) y antropológica (18). Al respecto, el INAH precisó que “la programación anual 2022, se estimó con base en los proyectos con continuidad; que la asignación de recursos fiscales fuera similar a la del año 2021; que las bajas de titulares se compensen con nuevas incorporaciones; que la falta de continuidad de proyectos, se compensen con proyectos de nueva creación”. Asimismo, el Instituto enfatizó que “el horizonte temporal de las investigaciones es diverso y responde a factores ajenos a la planeación o construcción de metas en las áreas

12/ De acuerdo con el apartado 4. Proceso de autorización de proyectos de los Lineamientos e Instructivo para la operación del Sistema Institucional de Proyectos 2022.

administrativas [...] esos factores pueden ser que las personas titulares de proyecto tengan problemas de salud, apliquen a programas de posgrado, participen en proyectos colectivos, apliquen a convocatorias externas, reciban financiamiento externo para actividades de investigación, tomen períodos sabáticos, etc.; lo cual se refleja en un aumento o disminución del número y alcance de sus proyectos”.

En este contexto, para 2022, el INAH acreditó contar con un mecanismo que le permitió programar los proyectos de investigación que se realizarían en ese ejercicio fiscal, así como llevar a cabo el seguimiento del registro y validación de cada uno de estos proyectos, a efecto de determinar cuáles sí se ejecutarían.

b) Políticas de investigación, líneas prioritarias y nuevas orientaciones de los proyectos de investigación

Con el propósito de evaluar que el instituto definió las temáticas específicas que guiarían las investigaciones realizadas durante el ejercicio 2022, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/102/20223, del 27 de marzo de 2023, y el Acta núm. 2022-0175-AFITA, del 22 de mayo de 2023, se solicitó la evidencia documental que acreditaría que el INAH determinó las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, para determinar su vinculación con los proyectos programados para ejecutarse en ese ejercicio fiscal.

Al respecto, mediante los oficios núm. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023, y 401.10.3-2023/097, del 16 de junio de 2023, el INAH informó que “se priorizan las orientaciones de política, enfoque y estrategias que dan cobertura al amplio espectro de temáticas de investigación” y que “tiene la política de que cada investigador tiene la libertad de definir su tema, objetivo y alcances del proyecto que desarrollará en cada ciclo anual [...] además, de si incorporará o se vinculará a actividades de difusión, docencia o conservación del patrimonio”.

Respecto de la definición de las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones de los proyectos de investigación, el INAH indicó que “ésta se realizó con base en el mandato legal y en alineación con los programas sectorial e institucional, resaltando que las áreas normativas verifican que las investigaciones tengan pertinencia y contribuyan al cumplimiento la Ley Orgánica del INAH y de la misión institucional”.

Sin embargo, el instituto no proporcionó evidencia documental que acreditaría que, para 2022, definió las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, por lo que no se pudo determinar si los 746 proyectos de investigación programados para ejecutarse en 2022, se vincularon con las temáticas específicas de cada área.

Al respecto, el INAH requiere definir las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, a fin de que los proyectos de investigación programados se vinculen con éstas

y con las necesidades del sector, sean pertinentes y contribuyan a incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza artística y patrimonial de México.

2022-5-48D00-07-0175-07-001 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para ejercicios fiscales subsecuentes, establezca un mecanismo que le permita definir las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, a fin de que los proyectos de investigación programados se vinculen con éstas y con las necesidades del sector, sean pertinentes y contribuyan a incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y la riqueza patrimonial de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción II; 22, fracción II; 23, fracción I, y 34, fracción II, del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH; en la Función 2 de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, del Manual de Organización del INAH, y en la normativa específica de operación del programa que se emita para ejercicios posteriores, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Ejecución de las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación

El desarrollo de las investigaciones científicas en las disciplinas antropológicas, históricas, paleontológicas y para la conservación genera conocimiento nuevo que permite fortalecer la identidad y memoria de la sociedad, respecto de los sucesos y procesos históricos del pasado y presente del país, así como del patrimonio cultural de México.

Con el fin de evaluar los mecanismos mediante los cuales el INAH ejecuta las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, por medio del oficio núm. OAED/DGADPP/102/2023, del 27 de marzo de 2023, así como con el Acta núm. 2022-0175-AFITA, del 22 de mayo de 2023, se solicitó al instituto el reporte de los proyectos de investigación que fueron validados y ejecutados en 2022, así como la evidencia documental que acreditará su gestión.

Al respecto, mediante los oficios núm. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023, y 401.10.3-2023/097, del 16 de junio de 2023, el INAH proporcionó los Lineamientos e Instructivo para la operación del Sistema Institucional de Proyectos 2022 (SIP), los cuales establecieron las bases y los criterios bajo los cuales se validaron y ejecutaron los proyectos de investigación registrados en el ejercicio fiscal 2022.

En el análisis de la documentación remitida, se verificó que dicho sistema, para 2022, tuvo como objetivo registrar los flujos de trabajo para evaluar, autorizar y dar seguimiento a los proyectos de investigación que desarrolló el INAH en ese año, por medio de la definición y aplicación de 7 niveles por los que un proyecto de investigación debió pasar para ser validado por las áreas responsables del instituto y asegurar su correcta ejecución. El diagrama de flujo de la validación y ejecución de los proyectos de investigación registrados en el SIP 2022, se presenta a continuación:



FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en los Lineamientos e Instructivo para la operación del Sistema Institucional de Proyectos 2022.

Con el propósito de comprobar el proceso de validación y ejecución mediante el cual debieron pasar los proyectos de investigación registrados y desarrollados en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, en 2022, se realizó el análisis en 3 etapas, en las que se incluyeron los 7 procesos registrados en el SIP, que establece la normativa, como se presenta a continuación:

- **Captura de los proyectos de investigación y aprobación por parte del área normativa (niveles 1, 2 y 3)**

En estos niveles es donde los titulares registran los proyectos de investigación, en los períodos establecidos por el INAH, mediante la circular que emite anualmente la Secretaría Técnica del instituto, para lo cual se toman en consideración que los proyectos estén alineados a los objetivos del instituto, así como las necesidades y la disponibilidad presupuestal de las unidades administrativas a las que se encuentren adscritos los titulares de los proyectos. Asimismo, se capturan los datos generales del proyecto que incluyen el nombre del titular; la propuesta del nombre de proyecto; los antecedentes que sustentan su realización o continuación; una breve descripción; los objetivos; las fechas programadas de inicio y conclusión; la unidad administrativa; la disciplina (arqueología, antropología, historia, paleontología, conservación, etc.), y el tipo de financiamiento, entre otros. En esta etapa en el SIP se genera un folio para cada proyecto, que será el mismo en caso de que el proyecto tenga continuidad en ejercicios posteriores.

Con el propósito de evaluar el número de proyectos que fueron capturados en el SIP para que se realizaran durante el ejercicio fiscal 2022, el INAH proporcionó la base de datos denominada “Cuadro registro de proyectos de investigación” en la que se registraron los proyectos capturados, así como acceso, al equipo auditor, al sistema que ocupa para realizar su registro. El análisis de los datos identificados se presenta a continuación:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CAPTURADOS EN EL SIP EN 2022, POR TIPO DE FINANCIAMIENTO.

(Número de proyectos de investigación)

Disciplina	Sin Financiamiento Directo ^{2/}	Con Aportación de Terceros ^{3/}	Resarcimiento de daños ^{4/}	Recursos Fiscales ^{5/}	Proyectos Registrados
Antropología	83	4	0	154	241
Arqueología	20	43	0	123	186
Paleontología	0	2	0	6	8
Historia	115	0	0	90	205
Conservación	13	2	1	45	61
Otra ^{1/}	35	5	0	61	101
Total	266	56	1	479	802

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante el oficio núm. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023.

- 1/ Investigaciones para la difusión, multi, inter o transdisciplinaria.
- 2/ Los proyectos sin financiamiento directo son aquellos que no cuentan con presupuesto directo en el marco del SIP.
- 3/ Los proyectos financiados con aportación de terceros son aquellos financiados con fondos obtenidos de organizaciones, entidades gubernamentales distintas del INAH o personas físicas o morales coadyuvantes con los objetivos y misión del instituto.
- 4/ Los proyectos de resarcimiento de daños son aquellos proyectos financiados con base en el pago de una indemnización realizado por alguna aseguradora, que haya depositado el recurso en la TESOFE a nombre del INAH por causa de un siniestro y que cuentan con un dictamen de la Coordinación Nacional de Centros INAH.
- 5/ Los proyectos financiados con recursos fiscales son aquellos que utilizan los recursos del presupuesto anual del INAH.

En el análisis de la información proporcionada por el INAH, así como de las tarjetas de los proyectos, y de su comparación con los registros del SIP, se constató que, para 2022, se capturó un total de 802 proyectos de investigación, de los cuales 241 (30.0%) correspondieron a proyectos en materia de antropología, destinados al desarrollo de conocimientos biológicos y socioculturales que acontecieron el desarrollo del comportamiento humano; 205 (25.6%) se vincularon con temas históricos, enfocados en los sucesos y procesos históricos que acontecieron en el país; 186 (23.2%) fueron proyectos arqueológicos, destinados al estudio de las artes, los monumentos y los objetos que pertenecieron a las civilizaciones que vivieron en el territorio nacional, mediante el análisis de sus restos; 101 (12.6%) fueron investigaciones multi, inter o transdisciplinarias, las cuales incluyen más de una disciplina; 61 (7.6%) correspondieron a proyectos destinados a la conservación y salvaguarda del patrimonio cultural de México, y 8 (1.0%) fueron de paleontología. Al respecto, se verificó que dichos proyectos fueron capturados por 547 investigadores, los cuales, de acuerdo con los Lineamientos del SIP, pueden tener la titularidad de más de un proyecto, siempre y cuando cumplan con la entrega de los informes trimestrales y la comprobación de los recursos.

En relación con el tipo de financiamiento con el que se realizarían las investigaciones, se constató que el 59.7% (479) de los proyectos se realizaría con recursos fiscales otorgados al INAH; el 33.1% (266) serían realizados sin financiamiento alguno, lo cual significa que si bien en estos proyectos no se utilizan recursos financieros directos, sí se reportan en el sistema

debido a que son realizados por los investigadores del instituto, mismos que sí reciben una remuneración económica por ser empleados del instituto; el 7.0% (56) se catalogaron como proyectos con recursos de aportaciones de terceros, es decir, con fondos obtenidos de organizaciones o entidades gubernamentales distintas del INAH, y 1 proyecto se registró por resarcimiento de daños, con base en el pago de una indemnización realizado al INAH por causa de un siniestro.

Asimismo, con el análisis de la base de datos y el SIP operado por el INAH, se identificó que, para 2022, se desarrollaron 5 investigaciones en materia de salvamento arqueológico en los proyectos prioritarios del Gobierno Federal, de los cuales, de acuerdo con lo reportado, 1 se realizó con recursos fiscales otorgados al INAH y 4 con recursos de aportaciones de terceros; los 5 se fundamentaron en términos de proteger los hallazgos detectados durante el desarrollo de los trabajos de construcción de la infraestructura por parte del Ejecutivo.

Después de la captura de la información de las investigaciones, los proyectos son enviados a las unidades administrativas (nivel 2) del INAH. Al respecto, con el análisis de los registros y del SIP se determinó que, en 2022, el instituto contó con 59 unidades administrativas que se encargaron de revisar y validar los 802 proyectos registrados. Las unidades con mayor participación fueron la Dirección de Estudios Históricos con 98 proyectos; la Escuela Nacional de Antropología e Historia con 55; la Dirección de Etnología y Antropología Social con 50 investigaciones; la Coordinación Nacional de Antropología con 35; la Dirección de Salvamento Arqueológico tuvo 35 proyectos; en la Dirección de Antropología Física se registraron 33 proyectos; mientras que el Centro INAH Morelos contó con 30 investigaciones para su revisión.

Después de la validación por parte de las unidades administrativas, el proyecto se remite a la aprobación de las áreas normativas (nivel 3), las cuales están encargadas de evaluar el cumplimiento de los criterios e instrucciones de los lineamientos y las disposiciones técnicas y normativas de la disciplina correspondiente. En este contexto, con el análisis de la base de datos y del SIP, se verificó que los 748 proyectos de investigación validados contaron con la aprobación por parte de las áreas normativas correspondientes; asimismo, se identificó que, para el ejercicio evaluado, las áreas normativas que concentraron el 86.1% de la revisión de los proyectos registrados en el SIP fue la Coordinación Nacional de Antropología (299); la Coordinación Nacional de Arqueología (214), y la Dirección de Estudios Históricos (178).

- Revisión y dictaminación de los proyectos de investigación, por parte de la Secretaría Técnica (niveles 4, y 5)

Los niveles 4 y 5 del proceso para la ejecución de las investigaciones del INAH consisten en la revisión y dictaminación de la Dirección de Análisis y Seguimiento de Proyectos (DASP) de la Secretaría Técnica del INAH, en esta etapa se evalúa que los proyectos cuenten con la aprobación de los titulares de las unidades administrativas y de las áreas normativas, respectivamente, y se reitera el análisis para verificar que el tipo de proyecto y de financiamiento concuerde con la solicitud de autorización, así como que se disponga de techo presupuestal, lo que permite dictaminar de manera positiva el proyecto para su posterior

validación por parte de la Coordinación Nacional de Recursos Financieros del instituto. La dictaminación deberá contener el tipo de proyecto y de financiamiento; señalar si es de continuidad; precisar el cumplimiento de los requisitos; la congruencia entre el calendario financiero y las actividades y productos; señalar el no adeudo de informes por parte de la persona titular; indicar la referencia al dictamen de la unidad administrativa y área normativa, así como la procedencia de la autorización.

Al respecto, en el análisis de la base de datos, del SIP y de las tarjetas de cada proyecto, se identificó que los 748 proyectos que fueron registrados durante 2022 atendieron el estatus de autorización propuestos para los niveles 4 y 5 (registro, visto bueno, aprobación y dictaminación).

- **Validación de los proyectos de investigación y ministración de los recursos financieros (niveles 6 y 7)**

De acuerdo con los lineamientos y el instructivo del SIP 2022, una vez que los proyectos pasaron los primeros 5 niveles del procedimiento de validación, serán enviados a la Coordinación Nacional de Recursos Financieros (CNRF), la cual se encargará de autorizar los recursos necesarios para la ejecución de las investigaciones, en los cuales se valorará que cada uno de los proyectos cuenten con un calendario financiero con capítulos y partidas basadas en la normativa vigente; se revisará que en los proyectos no existan partidas y conceptos restringidos o de uso exclusivo de algunos centros de trabajo, para lo cual, la CNRF indicará de manera oportuna, las partidas que tengan restricciones; asimismo, se verificará que el titular del proyecto no tenga adeudos de comprobación de ejercicios anteriores y, una vez autorizado, el proyecto pasará al nivel 7, que es cuando adquiere el estatus de “validado”, a partir de este momento, se inician los trámites para la ministración y el posterior ejercicio de los recursos, por lo que no serán reconocidos gastos o compromisos con fechas anteriores.

Al respecto, en el análisis de la información de los proyectos y del SIP, se identificó el estatus de los proyectos de investigación registrados en el sistema en 2022, como se precisa a continuación:

ESTATUS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN EL SIP EN 2022.

(Número de proyectos de investigación)

Disciplina	Nivel 1 Captura de datos	Nivel 2 Vo. Bo.	Nivel 3 Avalados	Nivel 4 Dictaminados	Nivel 5 Autorizados	Nivel 6 y 7 Validados	Proyectos Registrados
Antropología	5	2	0	0	0	234	241
Arqueología	18	7	0	0	0	161	186
Paleontología	3	0	0	0	0	5	8
Historia	3	4	0	0	0	198	205
Conservación	4	1	0	0	0	56	61
Otra ^{1/}	6	1	0	0	0	94	101
Total	39	15	0	0	0	748	802

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante el oficio núm. 401.4C.8/2023/065 del 28 de abril de 2023.

1/ Investigaciones para la difusión, multi, inter o transdisciplinaria.

Para 2022, de los 802 proyectos de investigación registrados, el 93.3% (748) llegó al nivel 7 y fue validado; el 4.8% (39) únicamente fue capturado por el titular del proyecto, pero nunca fue enviado al siguiente nivel o no pasó del nivel 1, por no cumplir con los criterios necesarios para ser aprobados por la unidad administrativa; y el 1.9% (15) restante no avanzó del nivel 2, en el que se dio el visto bueno del titular de la unidad administrativa a la que pertenecía cada proyecto. Cabe señalar que, respecto de los proyectos que no lograron ser validados, el INAH informó que esto se debió principalmente a que no se cumplió con algún requisito o criterio establecido en los lineamientos e instructivo del SIP, ya que el área revisora registra sus comentarios en la sección de observaciones e historial de comentarios del sistema, para que se efectúen las adecuaciones procedentes y puedan seguir avanzando en el proceso de validación.

Además, se identificó que, de los 748 proyectos que llegaron al nivel 7 y fueron validados, 449 fueron investigaciones financiadas con recursos fiscales del INAH; 249 se desarrollaron sin financiamiento directo del instituto; y 50 con aportaciones de terceros, es decir, con fondos obtenidos de organizaciones o entidades gubernamentales distintas del instituto, como se precisa a continuación:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VALIDADOS EN EL SIP EN 2022 POR TIPO DE FINANCIAMIENTO.
(Número de proyectos de investigación)

Disciplina	Sin Financiamiento	Aportación de Terceros	Recursos Fiscales	Proyectos Validados	Con continuidad en 2023	Porcentaje de continuidad (%)
Antropología	81	3	150	234	180	76.9
Arqueología	16	38	107	161	92	57.1
Paleontología	0	2	3	5	4	80.0
Historia	109	0	89	198	117	59.0
Conservación	11	2	43	56	39	69.6
Otra ^{1/}	32	5	57	94	67	71.3
Total	249	50	449	748	499	66.7

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante el oficio núm. 401.4C.8/2023/065 del 28 de abril de 2023.

^{1/} Investigaciones para la difusión, multi, inter o transdisciplinaria.

Respecto de la continuidad, para 2023, que registraron algunos proyectos iniciados en el ejercicio en revisión, se identificó que, de los 748 proyectos validados en 2022, el 66.7% (499) se registraron nuevamente en 2023, lo cual, de acuerdo con el INAH, atiende a la complejidad o temporalidad de la investigación.

Además de acreditar el proceso en el SIP, para la ejecución de las investigaciones del INAH, el instituto proporcionó la copia de las “tarjetas de proyectos” de las investigaciones validadas y desarrolladas en 2022, en las cuales se constató que cada uno de los proyectos contó con los datos generales del titular y del proyecto; el registro de las actividades y productos entregables que se realizaron durante el desarrollo de la investigación; los recursos humanos utilizados en el desarrollo; el calendario financiero con los datos de la ministración y comprobación de los recursos otorgados; así como un apartado donde se concentraron las observaciones y el historial de comentarios, donde cada una de las áreas revisoras, capturaron sus notas y consideraciones sobre el proyecto. Por lo que se constató que, en 2022, el INAH realizó la validación de 748 proyectos de investigación, mediante una herramienta informática que le permitió registrar y asegurar la viabilidad en el desarrollo de los proyectos de investigación que se determinaron para realizarse en ese ejercicio fiscal, con el propósito de generar el nuevo conocimiento en las materias antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

4. Seguimiento de las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación

El seguimiento del avance de los proyectos de investigación permite asegurar que se desarrolle de manera satisfactoria y con estricta observancia de la normativa interna, con el propósito de que las investigaciones desarrolladas anualmente constituyan un valor agregado al conocimiento de los procesos históricos de nuestro país.

Con el propósito de verificar que, para 2022, el INAH dio seguimiento a los proyectos de investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, mediante el Acta núm. 2022-0175-AFITA, del 22 de mayo de 2023, se solicitó la evidencia documental que acreditara el seguimiento realizado al desarrollo de los proyectos de investigación en ese ejercicio fiscal.

Sobre el particular, mediante los oficios núms. 401.10.3-2023/097, del 16 de junio de 2023, y 401.10.3-2023/181, del 19 de septiembre de 2023, el INAH proporcionó los Lineamientos e Instructivo para la operación del Sistema Institucional de Proyectos (SIP) 2022, los cuales establecieron los mecanismos y criterios bajo los cuales se debería dar el seguimiento a los proyectos de investigación desarrollados en el ejercicio fiscal 2022. En el análisis de la documentación remitida, se identificó que el seguimiento de los proyectos institucionales de investigación se lleva a cabo mediante el SIP, ya que en éste se registró la información del objetivo, las actividades, los requerimientos y los productos de cada proyecto. En este contexto, corresponde a la Dirección de Análisis y Seguimiento de los Proyectos (DASP) controlar el registro de los proyectos, así como realizar su seguimiento en las diversas etapas operativas.

El seguimiento de los proyectos de investigación validados en el SIP se realiza principalmente por medio de los cuatro informes trimestrales que son validados, aprobados y autorizados, como se presenta a continuación:



De acuerdo con la normativa en la materia, una vez que un proyecto de investigación se valida en el SIP, se habilitan los apartados “Captura de avances”, donde el titular del proyecto dará a conocer los resultados alcanzados, así como las situaciones que facilitaron o impidieron el logro de las metas programadas, y en el cual podrá adjuntar la documentación comprobatoria que dé cuenta de lo reportado. Asimismo, al validarse un proyecto, se habilitan los campos para cargar los cuatro informes trimestrales, mediante los cuales los titulares reportaran el avance en las actividades y productos.

Además, se identificó que la validación de los informes trimestrales consiste en un proceso que se integra por 7 niveles: en el nivel 1, el titular del proyecto captura el informe trimestral de avance de metas programadas, durante los últimos 30 días naturales antes del cierre de cada trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre); en el nivel 2, los titulares de las unidades administrativas, con base en la evaluación de lo reportado, considerarán otorgar el visto bueno al informe, dejando constancia de ello, en el apartado de

observaciones y comentarios; en el nivel 3, las áreas normativas analizan y evalúan los informes, en términos de la correspondencia de las actividades y los resultados obtenidos, si se otorga la aprobación los informes son enviados al nivel 4, donde la DASP revisa si estos cumplen satisfactoriamente con lo programado o, en su caso, se justifica el incumplimiento, además se revisa si el informe contó con el visto bueno de las unidades administrativas y con la aprobación de las áreas normativas; al cumplir con lo mencionado, los informes se envían al nivel 5, para que la Secretaría Técnica revise y autorice los informes trimestrales que la DASP haya dictaminado y, una vez autorizados, los informes adquieren el estatus de “validados” (nivel 7).

Asimismo, se identificó que el sistema cuenta con los controles y elementos de registro que permiten resguardar la información relevante sobre el seguimiento de los avances de los proyectos de investigación y de las metas programadas, para lo cual se habilitaron campos “obligatorios” en función del tipo de proyecto, donde se capturan notas y comentarios de las personas que participan en el proceso de gestión. En el campo “notas adicionales del proyecto”, se registran todos aquellos aspectos que el titular del proyecto considere importantes o necesarios para enriquecer la información general del proyecto; mientras que en el “historial de comentarios” se anotan las evaluaciones de cada nivel, como el visto bueno, la aprobación, la revisión, la autorización y la validación, así como los requerimientos o comentarios que cada persona considere pertinentes.

Con el fin de constatar el seguimiento realizado a los proyectos de investigación ejecutados en 2022, el INAH proporcionó el acceso al SIP que ocupa para realizar la captura de los informes; además, se descargó la base de datos que integró la información relativa a su validación. Asimismo, se constató que la plataforma institucional que utiliza el instituto para el seguimiento de las investigaciones, permite visualizar y descargar los informes trimestrales cargados por los investigadores que realizaron el proyecto, en el que se incluyeron datos del titular del proyecto, como el nombre y el área de adscripción; los datos generales del proyecto, tales como el estatus de validación, el folio, el ejercicio fiscal que reporta, así como la fecha de inicio y de conclusión (estimadas); las actividades y los productos reportados, en los cuales se permite descargar los documentos que comprueban las actividades reportadas; el calendario financiero, así como las observaciones y el historial de comentarios, en dónde se establece la validación y autorización de los reportes.^{13/} El análisis de la información revisada se presenta a continuación:

13/ La fecha de descarga y de revisión del SIP fue el 18 de julio y 11 se septiembre de 2023.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

REPORTES DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VALIDADOS, 2022
(Número de proyectos e informes trimestrales)

Disciplina	Proyectos reportados como validados (a)	Informes a validar en 2022 (b)	Trimestre	Informes reportados como validados (c)	Cumplimiento (%) (d)=((c)/(a))*100	Rezago (e)=(a)-(c)
Antropología	234	936	1T	233	99.6	1
			2T	232	99.1	2
			3T	229	97.9	5
			4T	227	97.0	7
Subtotal	--	--	--	921	98. ^{42/}	15
Arqueología	161	644	1T	155	96.3	6
			2T	152	94.4	9
			3T	149	92.5	12
			4T	132	82.0	29
Subtotal	--	--	--	588	91.3 ^{2/}	56
Paleontología	5	20	1T	5	100.0	0
			2T	5	100.0	0
			3T	5	100.0	0
			4T	5	100.0	0
Subtotal	--	--	--	20	100.02/ ^{2/}	0
Historia	198	792	1T	189	95.5	9
			2T	188	94.9	10
			3T	186	93.9	12
			4T	179	90.4	19
Subtotal	--	--	--	742	93.7 ^{2/}	50
Conservación	56	224	1T	55	98.2	1
			2T	54	96.4	2
			3T	53	94.6	3
			4T	44	78.6	12
Subtotal	--	--	--	206	92.0 ^{2/}	18
Otra ^{1/}	94	376	1T	88	93.6	6
			2T	89	94.7	5
			3T	81	86.2	13
			4T	79	84.0	15
Subtotal	--	--	--	337	89.62/ ^{2/}	39
Total	748	2,992	--	2,814	94.02/^{2/}	178

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante el oficio núm. 401.10.3-2023/097, del 16 de junio de 2023.

1/ Investigaciones para la difusión, multi, inter o transdisciplinaria.

2/ Se calculó tomando en cuenta el total de informes reportados como validados (c) entre el total de informes de los 4 trimestres que debieron ser validados (b) por cien.

Al respecto, se identificó que, de los 748 proyectos validados para desarrollarse en 2022, los investigadores tuvieron la obligación de capturar en el SIP 2,992 informes, de los cuales, mediante la revisión del sistema, se constató la captura de 2,814, lo que significó el 94.0%, y un rezago de 178 informes que, a la fecha de elaboración del presente informe, continuaban sin ser capturados por los investigadores, de los cuales el 81.5% corresponde a investigaciones en materia arqueológica (56), histórica (50) y multi, inter o transdisciplinaria (38).

Asimismo, con la revisión del sistema se identificaron 8 proyectos de investigación que, a la fecha de elaboración del presente informe, no capturaron ninguno de los informes trimestrales que estableció la normativa, como se muestra a continuación:

PROYECTOS VALIDADOS SIN REGISTRO EN LA CAPTURA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES DE AVANCE DE LAS INVESTIGACIONES

Folio	Tipo de investigación	Unidad Administrativa	Nombre del Proyecto
34812	Arqueológica	Centro INAH Veracruz	Proyecto de investigación arqueológico Quiahuitlán "El lugar donde se asoma el rostro de la lluvia".
34248	Arqueológica	Centro INAH Querétaro	Proyecto Arqueológico El Cerrito, Querétaro.
35001	Histórica	Centro INAH Zacatecas	Catalogación del Patrimonio Cultural Mueble en los Recintos Religiosos del Estado de Zacatecas.
34681	Histórica	Centro INAH Veracruz	Salud y medio ambiente en la historia del Golfo de México.
32197	Histórica	Escuela Nacional de Antropología e Historia	Estudios sobre la violencia sistemática en la sociedad mexicana como proceso histórico de cambio y recuperación de la memoria en el tiempo presente.
30410	Histórica	Museo Nacional del Virreinato	Investigación y divulgación de la colección del Museo Nacional del Virreinato.
33270	Difusión	Centro INAH Aguascalientes	Investigación y curaduría para exposiciones temporales del MRHA.
33166	Difusión	Museo Nacional del Virreinato	Investigación y actividades académicas.

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante el oficio núm. 401.10.3-2023/097, del 16 de junio de 2023.

Al respecto, el instituto señaló que “si una persona titular no ha realizado ese paso, el estatus se reporta como nivel cero ‘sin generar’, y se contabiliza como 0.0% de avance en las metas, también aplica para los casos en que ya ingresaron al módulo, pero dejaron incompleta la captura y no han enviado el informe, también se registran con 0.0% de avance a la fecha de corte”. Además, indicó que “en el caso de los proyectos con informes rezagados, la DASP hace llamados mediante los enlaces de las unidades administrativas, invitando a los titulares de proyectos a ingresar al SIP y reportar sus avances trimestrales”, por lo que proporcionó copia de los correos electrónicos mediante los cuales se les sugiere a las unidades administrativas la captura de dichos documentos; sin embargo, a la fecha de elaboración del presente informe, persiste la falta de registro en el SIP de 178 informes trimestrales, lo que limitó conocer si, en 2022, el INAH realizó el seguimiento de los avances de todas las investigaciones que realizó.

En este contexto, es necesario que el INAH defina una estrategia para incentivar que los investigadores reporten en tiempo los avances trimestrales de los proyectos que se realizan anualmente, lo que le permitirá contar con los elementos necesarios para llevar a cabo el seguimiento puntual de todos los proyectos, con el objetivo de asegurar su adecuado desarrollo.

2022-5-48D00-07-0175-07-002 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia defina una estrategia para que los investigadores elaboren y registren en el Sistema Institucional de Proyectos (SIP) los informes trimestrales de todas las investigaciones validadas en el sistema, durante los últimos 30 días naturales antes del cierre de cada trimestre; todo ello, para garantizar el seguimiento de los trabajos de investigación y contribuir a asegurar su adecuado desarrollo, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción XVII; 22, fracción IX; 23, fracción IV; 24, fracción III; 26, fracción I, y 34, fracción V, del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH; en el título segundo, capítulo primero, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en la normativa específica de operación del programa que se emita para ejercicios posteriores, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Incremento de la oferta de nuevo conocimiento

La difusión del conocimiento generado mediante el desarrollo de los proyectos de investigación fortalece la identidad y la memoria de la sociedad respecto del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación; asimismo, pone a disposición de la comunidad científica nuevo conocimiento especializado.

Con el propósito de verificar que, para 2022, el INAH difundió el nuevo conocimiento generado con los proyectos de investigación desarrollados en el marco de operación del Pp E021 "Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica", mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/102/20223, del 27 de marzo de 2023, se solicitaron los proyectos que se registraron y validaron en el SIP, los que tuvieron continuidad para 2023, así como el reporte y la evidencia documental de los productos elaborados y publicados como resultado de las investigaciones desarrolladas en ese año.

Al respecto, mediante los oficios núms. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023, y 401.10.3-2023/181, del 19 de septiembre de 2023, el INAH proporcionó las bases de datos denominadas "Cuadro registro de proyectos de investigación" y "Proyectos registrados y autorizados 2022", las cuales incluyeron el número de proyectos que se validaron y se

desarrollaron durante 2022, así como el detalle de los proyectos que no tuvieron continuidad para 2023. En el análisis de la información remitida, se identificaron los resultados siguientes:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN VALIDADOS EN 2022, CON Y SIN CONTINUIDAD EN 2023

(Número de proyectos de investigación)

Disciplina	Proyectos Validados	Con continuidad en 2023	Sin continuidad en 2023	Porcentaje de continuidad	Porcentaje sin continuidad
	(a)	(b)	(c)	(d)=(b)/(a)*100	(e)=(c)/(a)*100
Antropología	234	180	54	76.9	23.1
Arqueología	161	92	69	57.1	42.8
Paleontología	5	4	1	80.0	20.0
Historia	198	117	81	59.0	40.9
Conservación	56	39	17	69.6	30.3
Otra ^{1/}	94	67	27	71.3	28.7
Total	748	499	249	66.7	33.3

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante los oficios núm. 401.4C.8/2023/065 del 28 de abril de 2023 y 401.10.3-2023/181 del 19 septiembre de 2023.

^{1/} Se refiere a las investigaciones para la difusión, multi, inter o transdisciplinaria.

En el análisis de la información remitida por el INAH, se identificó que, para 2022, se desarrollaron 748 proyectos de investigación, en las disciplinas de la antropología, arqueología, paleontología, historia y conservación, que significaron el 87.4% de los trabajos de investigación del instituto, mientras que las 94 (12.6%) restantes se vincularon con investigaciones multi, inter o transdisciplinaria. Asimismo, con la revisión del Sistema Institucional de Proyectos (SIP), se constató la continuidad, para 2023, de 499 investigaciones, el 66.7% de las investigaciones realizadas en 2022. Respecto de los 249 proyectos que no tuvieron continuidad para 2023, el instituto informó que 143 proyectos se consideraron como investigaciones que “no estuvieron vigentes” porque 92 se detuvieron y se espera que se reanuden para 2024; en 39 se cumplieron con los objetivos y los productos esperados, por lo que se consideran concluidas; 11 proyectos no continuaron por cuestiones personales de los investigadores, y 1 proyecto se unió con otros proyectos de investigación.

Mientras que, de las 106 investigaciones restantes, el INAH señaló que correspondieron a proyectos que registraron una modificación en el folio de identificación, en 2023, de los cuales, 42 continuaron, pero tuvieron cambios en el nombre, titular u objetivo; 34 ya fueron validados para continuar con su desarrollo; 25 se encuentran en el proceso de validación y 5 están por concluir. Sin embargo, aun cuando el INAH acreditó el estatus de los 249 proyectos que no presentaron continuidad para 2023, el instituto no explicó, ni documentó, las causas por las cuales se generaron las modificaciones en los folios registrados en 2022.

Respecto de los 39 proyectos identificados como concluidos, se constató que 14 (35.9%) publicaron algún producto con sus resultados durante 2022, pero de los 25 restantes no se comprobó que se haya realizado la publicación de los resultados de las investigaciones, por

lo que no contribuyeron con su difusión a generar nuevo conocimiento en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación. Además, el INAH no acreditó contar con un mecanismo que permitiera concentrar, de manera digital o física, los resultados de las investigaciones concluidas durante 2022.

Respecto de la difusión del nuevo conocimiento generado con los proyectos de investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, desarrollados en 2022, el INAH indicó que “los titulares de proyecto son quienes definen el tema, abordaje, alcance, contenido y tipo de publicación, planteando entregables específicos en el proyecto de investigación del que son titulares, por ejemplo, capítulos de libro, libros completos de autoría propia o en cotitularidad”; asimismo, señaló que éstos “definen las actividades que realizarán en el marco de su proyecto y de manera libre, incluyen o no actividades y productos o entregables relacionados con la publicación de los resultados de sus investigaciones”; asimismo, explicó que “los titulares, en compañía de sus unidades administrativas, gestionan ante la Secretaría Técnica su propuesta de difusión con el fin de obtener el visto bueno, aprobación y, en su caso, los recursos para la edición e impresión o si es el caso, su publicación digital en espacios específicos del instituto, como lo es la Mediateca”.

En este contexto, mediante los oficios núms. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023, 401.10.3-2023/181, del 19 de septiembre de 2023, y 401.10.3-2023/186, del 28 de septiembre de 2023, el instituto remitió la base de datos denominada “Investigaciones publicadas (artículos, capítulos de libros, libros o revistas especializadas)”, donde se concentró el registro de los productos elaborados con las investigaciones desarrolladas en 2022, así como la evidencia documental que acreditó su publicación. En el análisis de la información se identificaron los resultados siguientes:

PRODUCTOS REPORTADOS COMO PUBLICADOS POR EL INAH,
COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, 2022 ^{1/}
(Número de productos y de proyectos de investigación)

Tipo de productos	Proyectos de investigación	Productos publicados	Productos acreditados	Acreditación %
		(a)	(b)	(c)=((b)/(a))*100
Artículos	38	62	61	98.4
Artículos en revistas	27	43	43	100.0
Capítulos de Libros	9	18	18	100.0
Libros	7	7	7	100.0
Revistas	11	19	19	100.0
Reseñas	7	11	11	100.0
Reseñas arbitradas	2	2	1	50.0
Total	101	162	160	98.8

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante los oficios núms. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023, 401.10.3-2023/181, del 19 de septiembre de 2023 y 401.10.3-2023/186 del 28 de septiembre de 2023.

^{1/} El INAH precisó que las publicaciones realizadas no corresponden únicamente a los productos que se reportaron como concluidos en el ejercicio, sino que pueden ser resultados de investigaciones que se encuentren en proceso de desarrollo.

En el análisis de la base y los folios de identificación de cada proyecto, se identificó que el INAH reportó que, para 2022, elaboró y publicó 162 productos como resultado del desarrollo de 101 investigaciones durante ese año, lo que significaría el 13.5%, respecto de las 748 que se validaron; al respecto, el instituto acreditó la elaboración de 160 productos (61 artículos, 43 artículos de revista, 19 revistas, 18 capítulos de libros, 11 reseñas, 7 libros y 1 reseña arbitrada), el 98.8% de lo reportado. Sin embargo, la información presentó deficiencias, toda vez que en 47 documentos se identificó que fueron publicados en años anteriores, lo que sumado a los 2 registros en los que se careció de los documentos probatorios, ocasionó que no se tuvieran elementos que dieran certeza de la difusión del nuevo conocimiento generado como parte de las investigaciones del instituto, por lo que requiere implementar mecanismos de control, que le permita disponer de los productos elaborados como resultado de las investigaciones.

Respecto de los productos elaborados y publicados en colaboración con otra institución, el INAH reportó los resultados siguientes:

PRODUCTOS REPORTADOS COMO PUBLICADOS POR EL INAH, EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES,

COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, 2022 ^{1/}

(Número de productos y de proyectos de investigación)

Tipo de productos	Proyectos de investigación	Productos publicados (b)	Productos acreditados (c)	Acreditación % (e)= ((c)/(b))*100
Artículos	61	113	88	77.9
Capítulos de Libros	28	40	34	85.0
Libros	12	14	8	57.1
Revistas	5	6	4	66.7
Reseñas	5	6	5	83.3
Total	111	179	139	77.6

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante los oficios mediante los oficios núms. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023 y 401.10.3-2023/181, del 19 de septiembre de 2023.

1/ El INAH precisó que las publicaciones realizadas no corresponden únicamente a los productos que se reportaron como concluidos en el ejercicio, sino que pueden ser resultados de investigaciones que se encuentren en proceso de desarrollo.

En el análisis de la información, se identificó que el INAH reportó que, para 2022, publicó 179 documentos en colaboración con otra institución o editorial, derivado del desarrollo de 111 proyectos de investigación; lo que significaría el 14.8%, respecto de las 748 investigaciones que se validaron ese año; pero el INAH sólo acreditó la elaboración de 139 documentos, el 77.6% de los productos reportados en ese año. Sin embargo, la información presentó deficiencias, toda vez que en 15 casos las publicaciones hicieron referencia a ejercicios anteriores, lo que sumado a los 40 registros en los que se careció de los documentos probatorios, ocasionó que no se tuviera certeza de la difusión del nuevo conocimiento generado como resultado de las investigaciones efectuadas.

En cuanto a la elaboración de guiones, cedulares y documentos museológicos, generados con los proyectos de investigación desarrollados en 2022, mediante los oficios núms. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023, 401.10.3-2023/181 y 401.10.3-2023/186, del 28 de septiembre de 2023, el INAH proporcionó una base de datos denominada “Guiones, cedulares y documentos museológicos elaborados en 2022”, en la cual se reportaron los resultados siguientes:

PRODUCTOS REPORTADOS COMO ELABORADOS POR EL INAH,
COMO RESULTADO DEL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, 2022 ^{1/}
(Número de productos y de proyectos de investigación)

Tipo de productos	Proyectos de investigación	Productos publicados	Productos acreditados	Acreditación %
		(b)	(c)	
Catálogo	27	34	34	100.0
Cedulares	27	523	523	100.0
Documentos museológicos	1	2	2	100.0
Intervención museológica	2	2	2	100.0
Proyecto museográfico	2	2	2	100.0
Proyecto museológico	1	6	6	100.0
Audiovisual	15	40	40	100.0
Objeto digital	8	147	147	100.0
Total	75	756	756	100.0

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP), con base en la información proporcionada por el INAH, mediante los oficios núms. 401.4C.8/2023/065 del 28 de abril de 2023 y 401.10.3-2023/186 del 28 de septiembre de 2023.

^{1/} El INAH precisó que las publicaciones realizadas no corresponden únicamente a los productos que se reportaron como concluidos en el ejercicio, sino que pueden ser resultados de investigaciones que se encuentren en proceso de desarrollo.

En la revisión de la información proporcionada, se identificó que el INAH reportó que, en ese año, se desarrollaron 75 investigaciones que generaron 756 productos con la finalidad de difundir el conocimiento generado con las investigaciones. Al respecto, el INAH proporcionó copia de los 756 productos que comprueban los resultados reportados.

Al respecto, el INAH debe definir mecanismos de control que le permitan generar la información que acredite todas las acciones de difusión que se reportan como resultado de las investigaciones en las disciplinas de la antropología, arqueología, paleontología, historia y conservación, que se desarrollan anualmente; así como para concentrar la información de los resultados de los proyectos, de manera física o digital, de forma que se comprueben las publicaciones que se realizan anualmente; todo ello, con el propósito de que las investigaciones realizadas por el INAH contribuyan a la generación de conocimiento que fortalezca la identidad y memoria de la sociedad, así como para que la comunidad científica nacional disponga de una oferta mejorada de nuevo conocimiento en esas materias.

2022-5-48D00-07-0175-07-003 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para ejercicios fiscales subsecuentes, defina mecanismos de control que le permita concentrar, de manera física o digital, los documentos que acrediten la difusión de los resultados de las investigaciones realizadas por el instituto, con el propósito de tener certeza de su elaboración y divulgación, así como de la contribución de dichas acciones en la generación de conocimiento que fortalezca la identidad y memoria de la sociedad, y para que la comunidad disponga de una oferta mejorada de nuevo conocimiento en las disciplinas de antropología, arqueología, paleontología, historia y conservación, en términos de lo establecido en los artículos 45,

párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el 10, fracción XIV, y 19, fracción VI, del Reglamento de la Ley Orgánica del INAH; en el título segundo, capítulo primero, norma cuarta, párrafo primero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y en la normativa específica de operación del programa que se emitía para ejercicios posteriores, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”

Contar con mecanismos que permitan realizar un control presupuestal adecuado, que asegure la administración de los recursos con base en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas, es relevante para las entidades y dependencias, en tanto que evita la opacidad respecto del ejercicio de los recursos.

Con la finalidad de evaluar que, para 2022, la administración de los recursos del Programa presupuestario (Pp) E021 “Investigación científica, arqueológica y antropológica”, destinado a la prestación de servicios de investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, se realizó bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía, control y rendición de cuentas, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/102/20223, del 27 de marzo de 2023, se solicitó al INAH el anteproyecto del presupuesto de egresos, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido en 2022 mediante el programa E021, así como las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), las adecuaciones presupuestarias internas y externas autorizadas por la SHCP y los reintegros de los recursos utilizados en 2022.

Respecto de la documentación que acreditaría el registro del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Pp E021, mediante los oficios núm. 401.4C.8/2023/065, del 28 de abril de 2023 y 401.10.3-2023/186, del 28 de septiembre de 2023, el INAH remitió la base de datos denominada “E021” en la que reportó un presupuesto para el programa por 136,959.9 miles de pesos, monto que coincide con lo reportado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022. Asimismo, el instituto remitió la MIR del programa evaluado en la que se definieron los objetivos e indicadores con las metas que se pretendían alcanzar, así como el reporte denominado “Estado del Ejercicio 2022 Programa E021” en el cual se incluyó el detalle del gasto del programa en los capítulos 1000, 2000 y 3000 de los recursos utilizados para realizar las actividades vinculadas con la investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

Para constatar el presupuesto original, aprobado y ejercido por el INAH, mediante el Pp E021 “Investigación científica, arqueológica y antropológica” en 2022, se revisó el apartado “Análisis Funcional Programático Económico”, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2022, en el que se identificó que, en ese año, se le aprobaron al programa 136,959.9 miles de pesos, para que el INAH realizara las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación. Además, se verificó que, en la Cuenta Pública 2022, el instituto reportó que mediante el programa ejerció 169,785.2 miles de pesos, lo que representó una variación de 24.0% más, en comparación con el presupuesto asignado originalmente (136,959.9 miles de pesos), como se muestra a continuación:

**PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR EL INAH MEDIANTE
EL PP E021 “INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA”, 2022**
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa presupuestario	Presupuesto			Diferencia ejercido/original	Variación (%)
	Original	Modificado	Ejercido		
	(a)	(b)	(c)	(d)=(c)-(a)	$((c)/(a)-1) \times 100$
E021 Investigación Científica Arqueológica y Antropológica	136,959.9	169,785.2	169,785.2	32,825.3	24.0

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) con base en el “Análisis Funcional Programático Económico” del PEF 2022 y en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022.

Respecto del incremento del presupuesto del Pp E021, por 32,825.3 miles de pesos, en la revisión del apartado “Análisis del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación de la Secretaría de Cultura”, se identificó que se informó que el aumento registrado obedeció, principalmente, al “incremento del gasto asociado a las remuneraciones al personal de carácter transitorio y permanente, remuneraciones adicionales y especiales, de otras prestaciones sociales y económicas, y pago de estímulos a servidores públicos”; además del gasto realizado en “uniformes y ropa de trabajo para trabajadores, docentes, arquitectos y restauradores del INAH” y en el “mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos”.

Asimismo, la entidad fiscalizada remitió el reporte de las adecuaciones presupuestarias, así como el reporte del presupuesto autorizado, modificado y ejercido mediante el Pp E021, cuya información se muestra a continuación:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS REALIZADAS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E021 “INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA”, 2022

(Miles de pesos y porcentajes)

Capítulo de Gasto	Denominación	Original (a)	Ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Modificado (d)=((a+b)-c)	Ejercido (f)	Diferencia entre el presupuesto original y el ejercido	
							Absoluta (g)=((f-a))	Porcentual (g)=((f/a)-1)×100
1000	Servicios personales	95,937.5	32,541.0	14,661.7	113,816.8	113,816.8	17,879.3	18.6
2000	Materiales y suministros	3,875.4	36,151.7	23,858.1	16,168.9	16,168.9	12,293.5	317.2
3000	Servicios generales	37,147.0	58,327.1	55,674.6	39,799.5	39,799.5	2,652.5	7.1
	Total	136,959.9	127,019.8	94,194.5	169,785.2	169,785.2	32,825.3	24.0

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios DGADPP, con base en la información proporcionada por el INAH, mediante el oficio número núm. 401.4C.8/2023/065 de 28 de abril de 2023.

En el análisis de la base de datos denominada “Base adecuaciones”, proporcionada por el instituto, se identificó que, respecto del Pp E021, para 2022, el INAH registró ampliaciones presupuestarias por 127,019.8 miles de pesos y reducciones por 94,194.50 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado de 169,785.2 miles de pesos, monto que coincide con las cifras reportadas en la Cuenta Pública 2022.

Respecto de las variaciones registradas entre el presupuesto autorizado y el ejercido, se constató que en la Cuenta Pública se reportó un incremento en el gasto de los recursos destinados al Pp E021 del 24.0%, 32,825.3 miles de pesos más que lo autorizado originalmente (136,959.9 miles de pesos).

Con la finalidad de verificar el ejercicio de los recursos destinados a la operación del Pp E021, mediante el oficio núm. 401.10.3-2023/097, del 16 de junio de 2023, el INAH remitió bases de datos con el registro de 1,750 CLC emitidas en 2022, la copia electrónica de cada una de las CLC y la base de los reintegros realizados a la TESOFE. Al respecto, con el análisis de la información, se constató que para la operación del Pp E021, en 2020, el INAH registró el pago de 169,900.3 miles de pesos, como se detalla a continuación:

**PRESUPUESTO EJERCIDO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E021 “INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, ARQUEOLÓGICA Y ANTROPOLÓGICA”, 2022**

(Miles de pesos)

Capítulo del gasto	Denominación	Pagado (a)	Reintegro (b)	Total (c)=((a)-(b))
1000	Servicios personales	113,816.8	0.0	113,816.8
2000	Materiales y suministros	16,180.3	11.4	16,168.9
3000	Servicios generales	39,903.2	103.7	39,799.5
	Total	169,900.3	115.1	169,785.2

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios (DGADPP) con base en la información proporcionada el INAH, mediante el oficio número núm. 401.4C.8/2023/065 de 28 de abril de 2023.

Con la revisión de las bases de datos denominadas “CLC’S 2022 PP E021” y “Base Reintegros”, así como mediante la comprobación de los montos en los sistemas Integral de Información y Procesos (SIIP) e Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), que incluyeron el concepto de la CLC, el folio, la fecha, la partida, el programa presupuestario y el importe, se constató que, en 2022, para el Pp E021, el INAH registró el pago de 169,900.3 miles de pesos, así como el reintegro a la TESOFE de 115.1 miles de pesos, lo que significó un total de 169,785.2 miles de pesos, cifra que coincidió con los recursos reportados como erogados en la Cuenta Pública 2022 mediante ese programa.

Consecuencias Sociales

En 2022, el INAH operó el Pp E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, destinado al desarrollo de los proyectos de investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, y aun cuando revisó y dictaminó 748 proyectos de investigación, mediante el Sistema Institucional de Proyectos (SIP), los cuales fueron validados por los titulares de las áreas administrativas y normativas correspondientes, presentó deficiencias en su implementación, en tanto que no estableció las líneas de investigación prioritarias y las nuevas orientaciones; reportó la captura de 2,814 de los 2,992 (94.0%) informes trimestrales de las investigaciones realizadas ese año y aun cuando la plataforma permite visualizar y descargar los reportes generados por los investigadores, es necesario que se establezcan mecanismos de control para que los investigadores registren los avances de sus investigaciones de manera trimestral, conforme a la temporalidad establecida en la normativa; y reportó la elaboración y difusión de 1,097 productos (artículos, revistas, capítulos de libros, libros, reseñas, guiones, cedulares, documentos museológicos, audiovisuales, entre otros), de los cuales acreditó el 96.2% (1,055), pero la información presentó deficiencias, toda vez que en 62 casos se detectaron diferencias en el año de publicación, lo que podría afectar la forma en que se transmite el nuevo conocimiento generado derivado de las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente se emite el 11 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el propósito de fiscalizar los resultados de la investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, a fin de que la difusión de los resultados contribuya a incrementar el conocimiento de la diversidad cultural, la historia y el patrimonio de México. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Sectorial de Cultura (PSC) 2020-2024 se señala que “La creación cultural, en todas sus ramas, enfrenta desafíos en el diseño y operación de programas para impulsar la producción individual y colectiva que (...) cubran diferentes procesos (...) culturales de interés para las comunidades del país (...).” Además, se precisa que “(...) es indispensable apuntalar las estrategias que permiten avivar la producción y circulación creativa, y fortalecer la generación de conocimiento relevante y pertinente (...).” En este contexto, el fenómeno problemático en materia de investigación cultural es que la población no dispone de una oferta de nuevo conocimiento en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y de conservación del patrimonio cultural del país, ocasionado por la falta de acciones que promuevan la programación y ejecución de proyectos de investigación que generen y difundan nuevo conocimiento en la materia.

Para atender esa problemática, en 2022, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) operó el Programa presupuestario (Pp) E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica”, orientado a la prestación de servicios para realizar investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, con el objetivo de difundir la oferta de nuevo conocimiento.

Mediante los trabajos de fiscalización, la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios identificó deficiencias en la prestación de los servicios para

realizar las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, en cuanto a la definición de políticas de investigaciones, líneas prioritarias y nuevas orientaciones en esas materias; el seguimiento de los proyectos, y la difusión del conocimiento generado con las investigaciones, mismas que deben ser subsanadas para evitar su recurrencia.

En 2022, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Pp E021 careció de un diagnóstico actualizado que justificara la intervención gubernamental y no permitió evaluar los servicios otorgados por el programa. Como hecho posterior, el INAH actualizó el diagnóstico, los árboles de problemas y objetivos, así como los indicadores de la MIR, con el propósito de que ésta permita evaluar el desempeño del programa.

En cuanto a la planeación de las investigaciones, para 2022, el INAH contó con un mecanismo que le permitió programarlas, en el que registró 802 proyectos para realizarse, de los cuales el 93.2% (748) atendieron los requisitos para ser autorizados. Pero no definió las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, por lo que no se pudo determinar si los 748 proyectos se vincularon con las temáticas específicas de cada área.

Respecto de la ejecución de los proyectos de investigación, para 2022, el INAH contó con el Sistema Institucional de Proyectos (SIP), mismo que le permitió registrar las investigaciones, así como analizar su viabilidad, a fin de asegurar su ejecución. Al respecto, se revisaron y dictaminaron 748 proyectos, mediante el SIP, los cuales fueron validados por las áreas administrativas y normativas, una vez que fueron analizados y revisados.

De los 748 proyectos de investigación que fueron validados, 449 fueron financiados con recursos fiscales del INAH; 249 se desarrollaron sin financiamiento directo, lo cual significa que, si bien en estos proyectos no se utilizan recursos financieros del instituto, estos fueron realizados por los investigadores del INAH, y 50 con aportaciones de terceros, es decir, con fondos obtenidos de organizaciones o entidades gubernamentales distintas del instituto.

Por lo que se refiere al seguimiento de las investigaciones, de los 748 proyectos validados, los investigadores debieron capturar en el SIP 2,992 informes trimestrales, de los cuales se capturaron 2,814, lo que significó el 94.0% y un rezago de 178 informes.

Respecto de la difusión del nuevo conocimiento, el INAH reportó que concluyó 39 investigaciones en 2022, de las cuales publicó los resultados de 14, pero de 25 no se comprobó la difusión. Además, no contó con un mecanismo que le permitiera concentrar, de manera digital o física, los resultados de las investigaciones concluidas durante 2022.

En cuanto al ejercicio de los recursos, en 2022, para el Pp E021, el INAH reportó un presupuesto ejercido por 169,785.2 miles de pesos, 24.0% más que el presupuesto originalmente asignado. Además, en ese año, registró el pago de 169,900.3 miles de pesos y el reintegro a la TESOFE de 115.1 miles de pesos, lo que significó un total de 169,785.2 miles

de pesos, cifra que coincidió con los recursos reportados como erogados por el programa en la Cuenta Pública 2022.

Con los hallazgos detectados, el instituto requiere definir las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en la materia, con el fin de que los proyectos sean pertinentes; establecer una estrategia para que se elaboren y registren los informes trimestrales de todas las investigaciones; así como difundir el conocimiento generado con los proyectos; todo ello, para contribuir a garantizar que se disponga de conocimiento en la materia.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, en 2022, el INAH mediante el programa presupuestario (Pp) E021 “Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica” realizó la prestación de servicios para llevar a cabo las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, toda vez que, contó con el SIP, mediante el cual programó, revisó y validó sus investigaciones; registró 802 proyectos para realizarse, de los cuales 746 (93.0%) atendieron los requisitos para ser autorizados y ejecutados en ese año, y capturó en el SIP el 94.0% (2,814) de los informes trimestrales sobre los avances de las investigaciones desarrolladas. Sin embargo, es necesario que defina las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en la materia; mejore el seguimiento del desarrollo de las investigaciones, y difunda los resultados de todas sus investigaciones, ya que no se logró constatar que dio a conocer el nuevo conocimiento generado derivado de sus proyectos, para que la comunidad disponga de una oferta de nuevo conocimiento en esas materias, a fin de fortalecer la identidad y la memoria de la sociedad respecto del patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y paleontológico de la nación.

De atender las recomendaciones que se emiten para mejorar el desempeño del Pp E021, el INAH definirá las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación; realizará el seguimiento de todas las investigaciones, y difundirá el conocimiento generado con los proyectos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Olivia Valdovinos Sarabia

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño del Pp E021 "Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica".

Constatar que el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E021 "Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica" atendió lo establecido en la normativa para su construcción y permitió la evaluación del cumplimiento de sus objetivos y metas.

2. Planeación de las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

Comprobar que, para 2022, el INAH definió las políticas de investigación, las líneas prioritarias y las nuevas orientaciones en la planeación de los proyectos de investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, y que su registro contó con el aval de las áreas normativas del instituto.

3. Ejecución de las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

Corroborar que, para 2022, el INAH realizó la ejecución de las actividades de investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

4. Seguimiento de las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

Verificar que, para 2022, el INAH dio seguimiento a los proyectos de investigación en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, para asegurar su correcto desarrollo.

5. Incremento de la oferta de nuevo conocimiento.

Constatar que, en 2022, las investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación, realizadas por el INAH, contribuyeron a incrementar la oferta de nuevo conocimiento mediante su publicación y presentación en eventos.

6. Ejercicio de los recursos presupuestarios del Pp E021 "Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica".

Comprobar el cumplimiento presupuestal y la economía de los recursos ejercidos por el INAH, en 2022, mediante el Pp E021 "Investigación Científica, Arqueológica y Antropológica", destinados a la prestación de los servicios para realizar investigaciones en materia antropológica, arqueológica, paleontológica, histórica y para la conservación.

Áreas Revisadas

Las secretarías Técnica y Administrativa del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: art. 45, pár. cuarto.
2. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: tít. segundo, cap. primero, norma cuarta, pár. primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia: art. 10, fr. XIV, y 19, fr. VI.

Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia: art. 10, fr. II y XVII; 22, fr. II y IX; 23, fr. I y IV, 26, fr. I, y 34, fr. II y V.

Manual de Organización del INAH: Función 2 de la "Coordinación Nacional de Monumentos Históricos".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.